



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio: DGSA / 3784 / 2017
Tlalnepantla de Baz, México, julio 11 de 2017

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Presente.

Con fundamento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.412 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, le manifiesto lo siguiente:

En respuesta a su Oficio No. PM/UMTAIPPDP/01166/2017, mediante el cual solicita se proporcione la información solicitada mediante el SAIMEX 00451/TLALNEPA/IP/2017 de fecha 28 de junio del presente año, se da respuesta con la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales, así como por la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su Artículo 12 párrafo único, y 24 último párrafo, a las siguientes solicitudes:

1. Información del motivo o fundamento legal por el cual queda estipulado que las unidades "patrullas" del Municipio de Tlalnepantla de Baz estén exentas del pago de impuesto de tenencia o refrendo, verificación y aplacamiento (sic);

Respuesta: El fundamento legal para la exención del pago del impuesto de tenencia o refrendo para las patrullas queda estipulado en la Fracción III del Artículo 60 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Respecto al pago de placas y verificación, ninguna Ley exenta de dicho pago a las patrullas.

2. Información del número de vehículos (no patrullas) que son considerados como vehículos operativos, es decir, sin rótulos de patrulla pero que están asignados a la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal 2016 al 25 de junio del 2017, si se han adquirido nuevos vehículos durante este periodo indicar cuántas unidades nuevas y la erogación o costo de éstas.

Respuesta: La información solicitada está clasificada como RESERVADA en el Acuerdo 0087/CIM/2016-2018, celebrado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Información el 9 de septiembre del 2016, por tal motivo esta dependencia cumple con la reserva legal a la información requerida en este punto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.



Atentamente

NORBERTO MÉNDEZ BURGOS
Director General de Servicios Administrativos

Ccp. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz
CPC. Pablo Nazario Neri Juárez.- Contralor Municipal.
Lic. Irving Mariano Carro Hidalgo.- Subdirector de Recursos Materiales.
Régulo Octavio Rodríguez Toledo.- Subdirector de Servicios Generales.
Jorge Ángel Zea Alfaro.- Jefe del Departamento de Adquisiciones.
José Antonio Hernández Hernández.- Jefe del Departamento de Control y Mantenimiento Vehicular.
Luis René Aguilar Suárez.- Enlace Administrativo de la Dirección General de Servicios Administrativos.
LCP. Suseth Paulina Moedano Mejía.- Asesora de la Dirección General de Servicios Administrativos y Servidora Pública Habilitada de Transparencia.

NMB/SPMM/emm